



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

INSTRUCTIVO

**MANEJO INTEGRAL DE ENVASES Y
EMBALAJES DE PLAGUICIDAS**

Código IN-078

Versión 01

Fecha 04/05/2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

**MANEJO INTEGRAL DE ENVASES Y
EMBALAJES DE PLAGUICIDAS**

**Profesionales Ambientales
Subdirecciones SESEC – SGRIS – SDAE**

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO – SDAE

Bogotá 2018

Elaboró: Laura Estefanía Bautista Tovar	Revisó: Martha Ivon Corredor	Aprobó: Adriana Villamizar Navarro (E)
Contratista – Subdirección de Emprendimiento y Servicios Empresariales y comercialización.	Contratista – Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.	Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. DEFINICIONES	6
5. CONDICIONES GENERALES.....	7
6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	8
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS (OPCIONAL).....	8
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	9

1. OBJETIVO

Manejar integralmente los residuos de envases y embalajes de plaguicidas generados en los equipamientos del Instituto Para la Economía Social IPES de conformidad con la normatividad ambiental legal vigente

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los contratistas que prestan el servicio de fumigación en los equipamientos de la Entidad.

Comienza con la generación de residuos de envases y empaques de plaguicidas y culmina con su transporte, manejo y destrucción por parte del Contratista de Servicios Fumigación

3. RESPONSABLES

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico – SDAE	<ol style="list-style-type: none">1. Programar y ejecutar las obras de adecuación y mantenimiento de los espacios requeridos para el manejo de los residuos Peligrosos en los equipamientos administrados por el IPES.2. Brindar los lineamientos pertinentes para realizar el manejo adecuado de Residuos Peligrosos dentro de los diferentes equipamientos administrados por el IPES (establecer formatos y procedimientos actualizados).3. Realizar las capacitaciones al personal administrativo y/o operativo, sobre la separación y el manejo adecuado de estos residuos.4. Coordinar la entrega de estos residuos a los gestores externos, solicitando los certificados y documentos pertinentes.
Subdirección Administrativa y Financiera – SAF	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener de forma continua el (los) operario (s) requerido (s) y suministrar los insumos, elementos y maquinaria requeridos para realizar la recolección y manejo temporal de estos residuos en los equipamientos administrados por el IPES.
Subdirección de Emprendimiento, Servicios	<ol style="list-style-type: none">1. Mantener de forma continua el personal idóneo para coordinar las actividades de

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Empresariales y Comercialización – SESEC	<p>recolección y manejo de los residuos y el seguimiento respectivo.</p> <p>2. Promover buenas prácticas ambientales en operadores y servidores públicos</p>
Profesional Ambiental Subdirección SESEC – SGRIS – SDAE del IPES.	<p>1. Realizar la socialización al personal administrativo y/o operativo, sobre la separación y el manejo adecuado de estos residuos, formatos y documentos asociados, que garantice la adecuada implementación del procedimiento.</p> <p>2. Coordinar la entrega de estos residuos con la SDAE del IPES a los gestores externos autorizados, solicitando los certificados y documentos pertinentes.</p> <p>3. Supervisar y hacer seguimiento a las actividades del personal que manipule y almacene este tipo de residuos con los lineamientos respectivos.</p> <p>4. Orientar y realizar seguimiento a las estrategias y controles operacionales asociados con la gestión de residuos en la operación de las plazas de mercado y puntos comerciales en cumplimiento de la normativa ambiental nacional y distrital vigente.</p>
Responsable administrativo del equipamiento. (Gerente de plaza de mercado y gestor de punto comercial).	<p>1. Coordinar las actividades de recolección de los residuos que deben realizarse en el equipamiento.</p> <p>2. Gestionar los elementos e insumos requeridos para el personal de servicios generales cuando se requiera.</p> <p>3. Informar cualquier anomalía que se presente en el manejo y/o almacenamiento de estos residuos.</p> <p>4. Coordinar todas las actividades relacionadas con la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, con el profesional ambiental asignado.</p> <p>5. Informar al Gerente respectivo y al Profesional Ambiental sobre el avance o novedades que</p>

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
	se presenten en las actividades anteriormente mencionadas.
Asistente (s) administrativo del equipamiento. (Plaza de mercado)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores de seguimiento de forma continua al cumplimiento de las actividades relacionadas con el manejo de los residuos descritos en el presente instructivo. Que garantice el manejo adecuado del residuo. 2. Informar al Gerente respectivo y al Profesional Ambiental encargado sobre el avance o novedades que se presenten en las actividades relacionadas con el manejo de los residuos descritos en el presente instructivo.
Personal servicios generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores de recolección y transporte de los residuos generados en el equipamiento, y llevarlos para almacenamiento temporal en el Shut. 2. Acatar las instrucciones del profesional ambiental encargado, acerca del manejo adecuado de los residuos sólidos. 3. Informar al responsable administrativo del equipamiento. (Gerente de plaza de mercado y gestor de punto comercial). Sobre la generación de los residuos mencionados en el presente instructivo.
Supervisor del contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer seguimiento al contratista de servicios de fumigación, que garantice el cumplimiento de toda la normativa ambiental respecto al manejo de sus residuos sólidos. 2. Solicitar fichas de seguridad de los insumos, a utilizar para las actividades de fumigación. 3. Solicitar al contratista certificado de disposición limpia de envases de plaguicidas en físico y medio magnético.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Contratista de Servicios Fumigación	<ol style="list-style-type: none"> 4. Recolectar y transportar los envases vacíos de todos sus insumos, antes de retirarse del equipamiento. 5. Presentar las fichas de seguridad de los insumos. 6. Reutilizar los envases que se retiran, garantizando que se utilicen para los mismos insumos. 7. Realizar la disposición limpia con un gestor certificado y avalado por la autoridad Ambiental competente. 8. Gestionar certificado de disposición limpia y entregarlo en físico y medio magnético a la supervisión.

4. DEFINICIONES

- **RESIDUO PELIGROSO:** Aquel residuo que por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivas, volátiles, corrosivas, reactivas o tóxica pueda causar daño a la salud humana o al ambiente, como lo indica la Resolución 189 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, Art. 1.
- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS:** adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, recolección, almacenamiento temporal y entrega final al gestor para su adecuada disposición final
- **ÁREA DE APLICACIÓN:** Todo lugar donde se aplican los plaguicidas con fines sanitarios.
- **CONTAMINACIÓN:** Alteración de la pureza o calidad de aire, agua, suelo o productos, por efecto de adición o contacto accidental o intencional de plaguicidas.
- **RESIDUO CONTAMINADO:** Envases o empaques que hayan contenido plaguicidas, remanentes, sobrantes o subproductos de éstos, plaguicidas que por cualquier razón no pueden ser utilizados; o el producto de lavado o limpieza de objetos o elementos que hayan estado en contacto con los plaguicidas tales como: ropa de trabajo, equipos de aplicación, equipos de proceso u otros.
- **PLAGUICIDA:** Todo agente de naturaleza química, física o biológica que sólo en mezcla o en combinación, se utilice para la prevención, represión, atracción,

o control de insectos, ácaros, agentes patógenos, nematodos, malezas, roedores u otros organismos nocivos a los animales, o a las plantas, a sus productos derivados

- **ACOPIO O ALMACENAMIENTO TEMPORAL:** Es la acción del generador de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos, contenedores retornables o desechables dentro de sus instalaciones mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
- **ALMACENAMIENTO:** Es el depósito temporal de residuos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **CULTURA DE LA NO BASURA:** Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.
- **DISPOSICIÓN FINAL:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **GENERADOR:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.
- **SHUT DE BASURAS:** Lugar, cuarto para disposición temporal de residuos construido en conjuntos residenciales, centros comerciales, plazas de mercado u oficinas

5. CONDICIONES GENERALES

Una vez realizada la actividad de fumigación, el contratista debe retirar todos los residuos generados para avanzar con la gestión integral residuos y entrega a un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, elementos como: contenedores, envases y demás elementos impregnados con los productos, garantizando el despeje de los residuos en el área intervenida. (RESOLUCIÓN 1675 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2013 (ARTICULO. 14. —Obligaciones de los consumidores).

Por ningún motivo el contratista dejará para almacenamiento temporal los residuos contaminados de productos de plaguicidas en el Shut de basuras de la plaza de mercado o punto comercial.

ACTIVIDAD	RECURSO	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE CONTROL	PLANES DE CONTINGENCIA
Manejo de envases	agua	Contaminación por vertimientos	Disponer el envase cerrado en el cuarto Respel	Seguir las recomendaciones del manejo y disposición final de envases	Apoyo de entidades especializadas en manejo de emergencias
	aire	Deterioro de la calidad	No Abrir el envase y almacenar en el cuarto Respel	Seguir las recomendaciones del manejo y disposición final de envases	Apoyo de entidades especializadas en manejo de emergencias
	social	acumulación de envases, intoxicación, utilización domestica de envases	Llamar al contratista de Fumigación inmediatamente para solicitar su retiro	Seguir las recomendaciones del manejo y disposición final de envases	Apoyo de entidades especializadas en manejo de emergencias

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. GENERACION DEL RESIDUO

Una vez realizada la jornada de fumigación, los residuos de envases y empaques contaminados de plaguicidas generados son llevados en su totalidad por el contratista.

6.2. TRANSPORTE Y MANEJO DE LOS ENVASES POR PARTE DEL CONTRATISTA

Frente a la obligación contractual establecida, el contratista del servicio de fumigación es responsable del transporte, almacenamiento temporal, manejo y destrucción de los envases. En ese orden debe garantizar el siguiente tratamiento a los envases generados por fuera de las instalaciones o equipamientos de la entidad:

- **Almacenamiento Temporal:** Proceso durante el cual permanecen los envases y las tapas separadamente y limpios en una bodega destinada para la labor
- **Lavado de envases:** Labor de limpieza de los envases de plaguicidas con agua, que se debe repetir tres veces (triple lavado)
- **Inutilización de envases;** Proceso de perforación de los envases que han contenido plaguicidas mediante la elaboración de orificios en su base, parte media y alta

- **Recolección y acopio de envases y tapas:** Recolección de los empaques que han contenido plaguicidas en un lugar dispuesto para tal fin separando las tapas
- **Destrucción mecánica de los envases almacenados:** mediante equipo especializado para obtener desechos de tamaño pequeño
- **Destrucción de los desechos de los envases:** mediante alta temperatura en hornos adecuados y autorizados para la labor o técnicas alternativas de reciclaje autorizadas por la autoridad competente

6.3. Seguimiento a la gestión del proveedor

Para garantizar que dichos residuos tengan una adecuada disposición final se realiza seguimiento a la gestión del proveedor.

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Decreto 4741 de 2005 de Ministerio De Ambiente
- Resolución 1754 De 2011, "Por la Cual se Adopta El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de Bogotá"
- Resolución 1675 Del 2 de diciembre de 2013
- Etiqueta de envase.
- Ficha de registro de ingreso y salida de residuos Peligrosos.
- Ficha de control de transportador.
- Bitácora de registro residuos peligrosos.
- De-033 Plan Institucional de Residuos Peligrosos
- NTC 4435
- Decreto 4741 de 2005
- Decreto 1076 de 2015

8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	04/05/2018	N/A	Elaboración